

DOCUMENTO RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN: 15. Adjudicación Sistema Centralizado	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PJ0CZ-CV5I2-XJ4B8 Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2015 a las 13:34:15 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz en nombre de Defensor del Pueblo Andaluz .Firmado 23/12/2015 13:25

ESTADO
FIRMADO
23/12/2015 13:25



RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.

EXPTE. 7/2015

Con fecha 5 del pasado mes de noviembre, se aprobaron los Pliegos del expediente de contratación relativo al Sistema de almacenamiento centralizado del Defensor del Pueblo Andaluz, por el procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Conforme al certificado de la Responsable del Registro General, a dicho procedimiento se presentaron las siguientes empresas:

TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.

SOLTEL IT SYSTEMS S.L.

Una vez vista la documentación administrativa aportada por las empresas para la participación en el procedimiento, conforme al apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tras el periodo de subsanación, se declaran admitidas todas las ofertas.

La apertura del sobre nº 2 relativo a los aspectos objeto de negociación tuvo lugar el día 30 de noviembre pasado.

En relación a la oferta económica presentada por la empresa SOLTEL IT SYSTEMS S.L., la Mesa de Contratación solicitó aclaración de la misma pues no se precisaba en la misma el desglose del importe ofertado y la repercusión del IVA correspondiente.

Con fecha 1 de diciembre se recibe aclaración de la proposición económica de la empresa SOLTEL IT SYSTEMS S.L. en la que indica los siguientes datos:

Anualidad 2015: 44.819,88 €, más 9.412,17 €, por IVA, siendo un total de 54.232,05 €

Anualidad 2016: 7.129,41 € más 1.497,18 €, por IVA, siendo un total de 8.626,59 €

Del examen de la oferta presentada se observa que no se adecua al modelo y planificación presupuestaria incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como exige el artículo 145 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Asimismo, tampoco cumple con lo indicado en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, del examen de la oferta técnica aportada por la misma empresa, se observa lo siguiente:

- La oferta técnica no incluye todo el contenido exigido según la sección 5.1 del PPT. En particular se echa de menos la tabla de mejoras voluntarias.



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario General (Ramón Zamora Guzmán) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 13:25:53 del día 23 de diciembre de 2015 con certificado de 2015 con certificado de AC FNMT Usuarios, ZAMORA GUZMAN RAMON - 28520506T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>

dPA defensor del pueblo Andaluz

- No constan certificaciones del personal técnico por parte del fabricante de la cabina de discos ofertada, según se requería en la sección 3.3.1 del PPT.
- La electrónica de red ofertada, si bien en ciertos aspectos resulta superior a los requerimientos mínimos, no cumple uno de los requisitos establecidos en la sección 3.2.2: debe contar al menos con 24 puertos GbE. La solución propuesta suple esta carencia reusando los equipos actualmente en uso; solución que técnicamente es aceptable, pero que incumple los requisitos establecidos en el PPT.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda inadmitir la oferta presentada por SOLTEL IT SYSTEMS S.L., por lo que fue dictada Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz con fecha 4 de diciembre de 2015.

Conforme a la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente se comunica mediante correo electrónico la puntuación obtenida a la empresa que continúa en el procedimiento, según el cuadro de valoración y en el que se especifica las puntuaciones siguientes.

Valoración técnica	Punt. Max.	Ofertado	Valoración
3.2.1.1. Cabina de producción, tamaño neto (TB)	8,00%	20,83	8,00%
3.2.1.1. Cabina de producción, discos SSD (GB)	8,00%	2 400,00	8,00%
3.2.1.1. Cabina de producción, SnapRestore o equiv.	2,00%	Sí	2,00%
3.2.1.2. Cabina de respaldo, equiparación tamaño	5,00%	Sí (20,73)	5,00%
3.2.2. Electrónica de red (solución ofertada)	10,00%	Óptima	10,00%
3.3.1. Solvencia técnica (certificaciones)	2,00%		1,25%
3.3.3. Soporte preferente e ilimitado 30 días	1,00%	Sí	1,00%
Otros elementos	4,00%		1,00%
Valoración económica (IVA no inc.)	60,00%	52.028,69 € €	60,00%
TOTAL:	100,00%		96,25%

Por otra parte, se le informa que continuando con lo establecido en la cláusula anteriormente citada, pueden presentar, si así lo estiman conveniente, una segunda oferta que mejore la primera.

Finalizado el plazo concedido a la empresa concurrente al procedimiento referenciado para que presentara, si así lo estimaba, una oferta que mejorara la inicialmente aportada, la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. ha hecho uso de esta posibilidad.

El día 4 de diciembre se reúne la Mesa de Contratación para conocer el resultado de la valoración realizada por el Departamento de Informática de las proposiciones recibidas, siendo éste el que a continuación se detalla:

dPA defensor del pueblo Andaluz

Criterio	Pond.	Requisito	Máx. valorable	Mejor oferta	Telefónica		
					Ofertado	Valoración	
Valoración técnica	3.2.1.1. Cabina de producción, tamaño neto (TB)	8,00%	12,00	20,00	> 20,00	20,83	8,00%
	3.2.1.1. Cabina de producción, discos SSD (GB)	8,00%	300,00	2 000,00	> 2 000,00	2 400,00	8,00%
	3.2.1.1. Cabina de producción, SnapRestore o equiv.	2,00%	No	Si	N/A	Si	2,00%
	3.2.1.2. Cabina de respaldo, equiparación tamaño	5,00%	No	Si	N/A	Si (20,73)	5,00%
	3.2.2. Electrónica de red (solución ofertada)	10,00%	Básica	Óptima	N/A	Óptima	10,00%
	3.3.1. Solvencia técnica (certificaciones)	2,00%	Cabina	Adicionales	N/A	*(1)	1,25%
	3.3.3. Soporte preferente e ilimitado 30 días	1,00%	No	Si	N/A	Si	1,00%
	Otros elementos	4,00%	No	N/A	N/A	*(2)	1,00%
Valoración económica (IVA no inc.)	60,00%	53 000,00 €		48 066,57 €	48 066,57 €	60,00%	
TOTAL:	100,00%					96,25%	

*(1) Se ha valorado una certificación relativa a virtualización con VMware y una certificación relativa a la instalación de la electrónica de red (

*(2) Se ha valorado el ofrecimiento de un curso oficial de NetApp: "Clustered Data OnTap 8.3 Administration & Data Protection".

Conforme al mismo, se propone la adjudicación del servicio referenciado a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.U.

Visto que la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.U. ha presentado, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación administrativa requerida, y constituye la garantía definitiva por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.403,33 €), aval bancario nº de registro 8032500396033, de fecha de 23 de diciembre de 2015.

Considerando lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar a la sociedad "TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.U." la oferta económica más ventajosa, como consecuencia de la obtención por ésta de la puntuación, según el cuadro-resumen de valoraciones anteriormente reproducido.

SEGUNDO.- En consecuencia, acordar la adjudicación del "Sistema de almacenamiento centralizado del Defensor del Pueblo Andaluz" a la mercantil "TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.A.U.", provista de C.I.F. nº A78053147, con domicilio social sito en C/ Jiménez Aranda, 15-17, 2ª planta de Sevilla.

Conforme a los datos estimados de los servicios que figuran en el Pliego y el coste de los mismos incluidos en su oferta, la adjudicación asciende a

DOCUMENTO RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN: 15. Adjudicación Sistema Centralizado	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PJ0CZ-CV5I2-XJ4B8 Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2015 a las 13:34:15 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de Defensor del Pueblo Andaluz en nombre de Defensor del Pueblo Andaluz Firmado 23/12/2015 13:25

FIRMADO
23/12/2015 13:25



Fase 1: Suministro de la nueva cabina de discos de producción (Anualidad 2015): TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (7.560,00 €).

Fase 2: Suministro del resto de productos y ejecución de los servicios de instalación, configuración, migración y formación previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anualidad 2016): DOCE MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.066,57 €) a esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.533,98 €),

lo que hace un total de CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (48.066,57 €), a la que se le añade el importe de DIEZ MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.093,98 €) correspondiente al 21% de IVA, por lo que hace un total CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (58.160,55 €).

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato en el plazo señalado en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Nombrar a D. Luis Fuentes Cabezas, Jefe del Departamento de Informática, como responsable de la ejecución del contrato.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a las empresas participantes en la licitación y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante del Defensor del Pueblo Andaluz, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, caber interponer recurso potestativo de reposición ante el Defensor del Pueblo Andaluz en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Fdo.: Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario General (Ramón Zamora Guzmán) de Defensor del Pueblo Andaluz a las 13:25:53 del día 23 de diciembre de 2015 con certificado de AC FNMT Usuarios. ZAMORA GUZMAN RAMON - 28520506T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>